



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0077 -2019-GM-MPI

Ica, 10 DIC 2019



VISTO:

La Carta N° 19-GMGR-2019, de fecha 11 de octubre del 2019; el Informe 0128-2019- LMÑCH-UF-GDU-MPI, de fecha 13 de noviembre del 2019 de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 2358-2019- GDU-MPI, de fecha 06 de diciembre del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 092-2019-GAJ-MPI/KJMR, de fecha 10 de diciembre del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre *Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", y;*

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2017-GM-MPI, de fecha 27 de septiembre del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: *"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"*, con Código de Inversión N° 2246581, suscribiéndose el 28 de agosto del 2019, el Contrato N° 032-2019-GA-MPI, para la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico mencionado, con la Consultora Ing. Gladys Mirella Garcia Ramirez.

Que, mediante Carta N° 016-GMGR-2019, de fecha 12 de septiembre del 2019, la consultora presenta la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico ya mencionado (Informe N° 01), el cual fue derivado a la Sub Gerencia de Obras Públicas a fin de que se proceda con la evaluación y la revisión correspondiente, concluyéndose mediante Informe N° 007-2019-MPI - GDU-SGOP/CVPA-E, que habiéndose procedido con la revisión y evaluación del Informe N° 01 de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"*, con código de inversión N° 2246581, este se encontraba conforme.

Que, mediante Carta N° 019-GMGR-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, la consultora Ing. Gladys Mirella Garcia Ramirez, presenta ante la entidad el Informe N° 02, referente a la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico en mención, siendo este derivado a la Sub Gerencia de Obras Públicas, concluyéndose mediante el Informe N° 013-2019-MPI-GDU-SGOP/CVPA-E, de fecha 18 de octubre del 2019, que la actualización del valor referencial del Expediente Técnico se encontraba conforme, recomendando entonces se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01073-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sub Gerencia de Obras Públicas, comunica a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano que el Proyecto se encuentra conforme, a fin de que se proceda con el Registro de Variaciones en la Fase de Inversiones del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"*, con código de inversión N° 2246581.

Que, mediante Informe N° 128-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI, de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, según lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0077 -2019-GM-MPI

Ica, 10 DIC 2019



MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, comunica que se procedido con el registro en el Banco de Inversiones el proyecto denominado: **Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica**, con código de inversión N° 2246581.

Que, mediante Informe N° 01170-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 02 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de Obras Públicas, refiere que la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, se encuentra conforme, por lo que recomienda derivar el expediente a la Gerencia Municipal a fin de que continúe con el trámite respectivo y se emita el acto resolutorio correspondiente.



Que, de la revisión de los actuados se tiene que la reformulación versada sobre el Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, es la siguiente:

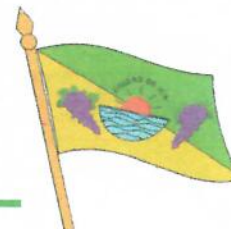
ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL (S./)
RESUMEN DEL PRESUPUESTO:		
01	OBRAS PROVISIONALES	19.270,82
02	TRABAJOS PRELIMINARES	161.497,84
03	SEGURIDAD EN OBRA	5.917,25
04	PAVIMENTACION	1.485.480,18
05	VEREDAS DE CONCRETO	466.818,30
06	SARDINELES DE CONCRETO	247.808,06
07	SEÑALIZACION	23.352,13
08	AREAS VERDES	392.738,22
09	MITIGACION AMBIENTAL	9.749,82
10	OTROS	136.567,48
COSTO DIRECTO		2.949.200,08
	GASTOS GENERALES 10%	294.920,01
	UTILIDAD 5%	147.460,00
SUBTOTAL		3.391.580,09
	IGV 18%	610.484,42
01	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	4.002.064,51
02	EXPEDIENTE TECNICO	57.000,00
03	SUPERVISION 2,76%	110.400,00
04	COSTO ACTUALIZACION DEL PROYECTO	10.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		4.179.464,51



Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del sistema nacional de inversión pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF- señala en su artículo 12,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0077 -2019-GM-MPI

Ica, 10 DIC 2019

Inciso 3, que "la información resultante del expediente técnico o documentos equivalentes debe ser registrada por la UEI en el Banco de Inversiones";

Que, el Informe N° 092-2019-GAJ-MPI/KJMR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye **SE APRUEBE** la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica**", con Código de Inversión N° 2246581 y Código SNIP N° 301674, con un valor referencial de con un valor referencial de S/ 4'002,064.51 (Cuatro Millones Dos Mil Sesenta y Cuatro con 51/100 soles) y un presupuesto total de S/ 4'179,464.51 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 51/100 soles); y **SE RECOMIENDA** a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutorio respectivo (Resolución de Gerencia Municipal);

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta, estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2017-AMPI y a las atribuciones conferidas en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda el Guayabo y el AA.HH. Fray Ramón Rojas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica**", con Código de Inversión N° 2246581 y Código SNIP N° 301674, con un valor referencial de con un valor referencial de S/ 4'002,064.51 (Cuatro Millones Dos Mil Sesenta y Cuatro con 51/100 soles) y un presupuesto total de S/ 4'179,464.51 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 51/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar Sin Efecto cualquier acto resolutorio que se le ponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría de Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de ley a quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tiptsmana
GERENTE MUNICIPAL

